



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Agosto de 1.987

Expediente N° 8.133/87.

RES. N° 274/87.

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Comisión de Carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, mediante la cual solicita se modifique el sistema de correlatividades previsto para las asignaturas LEGISLACION, la cual exige en la actualidad para su cursado la previa regularización de la materia ORGANIZACION INDUSTRIAL;

Que, la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de dar una solución al problema derivado de la falta de docentes para el dictado de tales materias por parte de esta Facultad;

Que, las asignaturas en cuestión, se dictarán en el presente período lectivo merced a la valiosa colaboración que habrá de prestar la Facultad de Ciencias Tecnológicas;

Que, el dictamen de la Comisión de Docencia de fecha 9 de junio, que corre a fs. 1 (in fine) de estos actuados aconseja hacer lugar a lo solicitado, exclusivamente para el cursado de la misma, no así para rendir los exámenes finales, temperamento éste que aprueba en todas sus partes el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del pasado 24 de junio del año en curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 24 de junio de 1.987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar, exclusivamente para el cursado, el sistema de correlatividad de la asignatura LEGISLACION de la carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas, conforme se explicita a continuación:

Para cursar

Legislación

Se debe tener cursadas

Elementos de Cálculo Financiero
Administración de Empresas
Sistemas Contables

...///



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 274/87.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que para rendir el exámen final de la asignatura LEGISLACION, se deberá tener debidamente aprobadas previamente las asignaturas que a continuación se detalla:

a) ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO, b) ORGANIZACION INDUSTRIAL y c) ADMINIS-/
 TRACION DE EMPRESAS. Es decir las mismas correlativas que se exigen en la Res.
 N° 236/85.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente establecido que la presente modificación del /
 sistema de correlatividades para el cursado de la asignatura LEGISLACION, es/
 de caracter temporario.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a la Comisión de Carrera de la Lic. en A-
 nálisis de Sistemas, al Departamento de Matemática. Siga al Departamento Alum
 nos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas